

1803

cumpliendo con la Orden verbal de los Sr.
Contadores Mayores de este Real y Audiencia de
Cuentas del Reyno del Peru. Certifico, que
entre los Documentos de Cargo y Data de la Real
Caxa Matriz de esta Capital correspondiente al
año proximo pasado de 1806. visto el 1862. se
hallaba un Poder del tenor siguiente = Sea notori
como lo el señor D. D. Juan. Xavier de Esterripa
Alcalde del Crimen y Juez de Provincia de esta
R. Audiencia, otorgo q. doy todo mi Poder cum
plido, qual de derecho se requiere y es necesario a
D. Tomas, ya D. Juan Ignacio. Boenachea p. q.
en mi nombre, y representando mi misma per
sona puedan cobrar y cobren de los Sr. ¹⁸ ~~18~~ ¹⁸ ~~18~~
de esta R. Caxa el sueldo que me corresponde
como alal Alcalde del Crimen de esta R. Audiencia
dando de lo que reciban el Documento, o Carta
de Pago respectiva. Que el Poder que de derecho
se requiere, es ledoy para lo enunciado. Que es
fecho en Lima y Sept. cinco de mil ochocientos
seis años. Del señor otorgante aqui doy fee
comenco lo el presente Sr. asi lo digo y firmo
siendo Testigos D. Ramon Cubillas, D. Prospero
Castillo, y Pedro Lainez = Juan. Xavier Esterripa =
Antoni Luis Ferrero Escriuano de Su Magestad
Publico y de Provincia = Asi consta de su origi
nal aque me remito y en fee de ello lo digo y
firmo = En signo = Luis Ferrero = Escriuano
de su Mag. Publico y de Provincia

Poder y

CO-111
CAJ 122
Doc. 1363
FOL. 2
1807



Misc. 1363

Escopia del expresado Poder de que queda hecha mer

mençion y a quien esto necerari otre refiero. Para que
obre los efectos q. haya luq. en dño do y la presente en Lima
y die. primero de mil ochentof siete.

Don Maria Varela

[Decorative flourish]

[Faint handwritten text]



Misc. 1363

[Faint handwritten text]